

RESOLUCIÓN 249E/2026, de 24 de julio, del Director General de Desarrollo Rural que incrementa el crédito autorizado para las Ayudas al establecimiento de jóvenes agricultores y agricultoras a tiempo parcial en el marco del PEPAC (2023-2027). Convocatoria 2026. BDNS 878804

REFERENCIA:	Número del expediente: 0011-4659-2026-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Dirección General de Desarrollo Rural Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario Fomento de Explotaciones Agrarias y Asociacionismo Agrario Dirección: C/ González Tablas Nº 9, planta 3ª 31005 PAMPLONA Correo electrónico: fomenexp@navarra.es

Mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 26 de noviembre de 2025, se autoriza al Director General de Desarrollo Rural a comprometer gasto plurianual por importe de 220.000 euros en el ejercicio 2026, y 220.000 euros en el ejercicio 2028, para las ayudas al establecimiento de jóvenes agricultores y agricultoras a tiempo parcial en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC), correspondientes a la convocatoria del año 2026.

En el mismo acuerdo, se autoriza al Director General de Desarrollo Rural para incrementar el crédito autorizado para esta convocatoria, de conformidad con las condiciones establecidas en la letra a) del artículo 31.3 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones, en un máximo de 500.000 de euros en cada ejercicio con cargo a los mismos créditos presupuestarios o del mismo programa presupuestario.

Mediante Resolución 592E/2025, de 30 de diciembre, se aprueba la convocatoria para 2026 de ayudas al establecimiento de jóvenes agricultores y agricultoras a tiempo parcial y se autoriza un gasto de 2200.000 euros en el ejercicio 2026 y 220.000 euros en el ejercicio 2028, con cargo a la partida equivalente a la partida 720004-72200-7700-412112 PEPAC FEADER 2023-2027. Ayudas al establecimiento de jóvenes y nuevas personas agricultoras, de los Presupuestos Generales de 2026 y todo ello condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Los gastos previstos para poder atender todas las solicitudes presentadas en la convocatoria 2026, elegibles para la concesión de las citadas ayudas, son superiores al crédito autorizado inicialmente.

Procede por tanto ampliar el importe de la convocatoria 2026 de las ayudas al establecimiento de jóvenes agricultores y agricultoras a tiempo parcial, conforme a lo previsto en el punto 3º de la Resolución 592E/2025 de 30 de diciembre, en la cantidad total de 70.000 euros, de los que 35.000 corresponden al ejercicio 2026 y 35.000 corresponden al ejercicio de 2028.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas por el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.



RESUELVO:

1º. Incrementar el crédito autorizado en la cantidad total de 70.000 euros en la convocatoria 2026 de ayudas al establecimiento de jóvenes agricultores y agricultoras a tiempo parcial, conforme a lo establecido en el punto 3º de la Resolución 592E/2025 de 30 de diciembre, de los que 35.000 corresponden al ejercicio 2026 y 35.000 corresponden al ejercicio de 2028 con cargo a la partida 720004-72200-7700-412112 PEPAC FEADER 2023-2027. del Presupuesto de Gasto de 2026, y en la partida equivalente del Presupuesto de Gasto de 2028, todo ello condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

2º. Comunicación a la Base de Datos del Gobierno de Navarra de Subvenciones (BDGNS).

Se deberá registrar la presente Resolución en la Base de Datos del Gobierno de Navarra de Subvenciones

3º. Publicación.

Se publicará la presente modificación en el Boletín Oficial de Navarra.

4º. Recursos administrativos.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra

Pamplona, 24 de julio de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Rubén Goñi Urroz



CSV: 410CEE60E9CDDEA4

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-07-24 13:42:47